



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
AL PROFESIONAL HERNÁN ANDRÉS MORALES GALLARDO.

CONCEPCIÓN, 08 ENE. 2024

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 02 de enero de 2024, por el Ingeniero Civil **HERNÁN ANDRÉS MORALES GALLARDO, RUT**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías señaladas en la solicitud;
- b) El Informe Técnico N° 5 de fecha 08 de enero de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **HERNÁN ANDRÉS MORALES GALLARDO**, puede ser inscrito en el Registro Nacional de Consultores en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías solicitadas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- INSCRÍBASE** al profesional **HERNÁN ANDRÉS MORALES GALLARDO, RUT**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1500	Estudios de Medio Ambiente	Tercera	941
		1501	Estudios Ecológicos	Tercera	941
		1502	Estudios Estadísticos	Tercera	941
		1503	Catastros de Recursos	Tercera	941
		1505	Eficiencia energética	Tercera	941
			Sustentabilidad	Tercera	941

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
II. Estudios de Proyectos	1) Ingeniería	1600	Mecánica de suelo	Tercera	941
		1601	Estructuras	Tercera	941
		1603	Obras Sanitarias y Tratamiento agua	Tercera	941
		1605	Vialidad y/o Tránsito	Tercera	941
		1606	Pavimentación	Tercera	941
		1608	Industrial (Otras Ingenierías)	Tercera	941
	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	941
		1901	Geológicos	Tercera	941
		1902	Aerofotogramétricos	Tercera	941
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	941
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	941
		1906	Tasaciones	Tercera	941
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	941
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	941
	III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera
2101			Auditorias, Proyectos, Programación de obras	Tercera	941
2102			Inspección Parques / jardines	Tercera	941
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica			1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras
	2203	Asesoría a la contratación de obras.		Tercera	941
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	941

2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

3.- **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

CMN/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- HERNÁN ANDRÉS MORALES GALLARDO
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 002 -2024 - RRTT INT. 005



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 08-01-2024 17:08:57



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 8 Timbre: UKUEBUUJFUZLK En:
<http://vdoc.minvu.cl>